

## **Servicios Sociales informa de la apertura del plazo de solicitud de las ayudas económicas a personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania empadronadas en la Comunitat Valenciana**

La ayuda establecida por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está gestionada por las comunidades autónomas y su cuantía es de 400 euros al mes por persona adulta y 100 euros al mes por persona menor de edad a cargo de la misma

La concejalía de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de la Vila Joiosa, área dirigida por la edil Asun Lloret, informa que ya está abierto el plazo de solicitudes de las ayudas económicas de concesión directa a personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que estén empadronadas en la Comunitat Valenciana y carezcan de recursos económicos suficientes. Se trata de una ayuda establecida por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones pero gestionada por las comunidades autónomas. La cuantía es de 400 euros al mes por persona adulta y 100 euros al mes por persona menor de edad a cargo de la misma, con un máximo de seis mensualidades condicionado a la existencia de crédito suficiente. El plazo para la presentación de solicitudes se inició el pasado 16 de marzo y está abierto hasta el 31 de marzo a las 15.00 horas. Las solicitudes se realizarán en los formularios normalizados disponibles en la sede electrónica de la Generalitat y podrán presentarse telemáticamente a través del enlace:

[https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=23184](https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23184) , si se dispone de certificado electrónico o Cl@ve, o presencialmente en las oficinas PROP o en cualquiera de los lugares habilitados de conformidad con el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para la atención a las personas destinatarias de estas ayudas que soliciten ayuda para su tramitación, la concejalía de Servicios Sociales e Igualdad prestará asesoramiento a las personas que lo soliciten en la oficina de Servicios Sociales del Centro Social 'Llar del Pensionista' de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, previa solicitud de cita previa en la web municipal [www.villajoyosa.com](http://www.villajoyosa.com)

**Noticia publicada el** 17 de Marzo de 2023

**Fuente:**Fuente propia

**Categoria:**Bienestar Social.

